

## **Nuevas directrices para la protección de los consumidores fueron aprobadas en Conferencia de Naciones Unidas presidida por el Indecopi**

- ✓ **Decisión histórica que beneficia a los consumidores de todo el mundo fue tomada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).**

En sesión presidida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas que evalúa el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas aprobó el nuevo texto de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección de los Consumidores (DNUPC).

Dicha conferencia se realizó del 6 al 10 de julio del presente año y en ella el Indecopi, en representación del Perú, presidió la séptima sesión que reúne a diversos países. En esta reunión se aprobaron las nuevas disposiciones a favor de los consumidores del mundo. De esta forma, concluyó el proceso de revisión de las mencionadas directrices iniciado en el 2012.

El documento aprobado será puesto en conocimiento de la Asamblea General de la ONU para su adopción durante su septuagésima reunión a celebrarse a fines de este año.

Las Directrices son reconocidas como un conjunto valioso de principios a seguir por parte de las legislaciones de protección de los consumidores y han servido de base a un gran número de leyes sobre protección al consumidor como ha ocurrido en el Perú.

Este documento rector fue aprobado en el año 1985 y desde entonces se ha mantenido sin mayores modificaciones (salvo la incorporación de una sección de consumo sostenible en el año 1999).

Por esta razón y frente a la necesidad de ampliar sus principios con la finalidad de que sigan vigentes y proporcionen un marco útil, la Primera Reunión Ad Hoc de Expertos en Protección al Consumidor encomendó a la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo la tarea de revisar las referidas directrices.

El proceso de revisión fue iniciado hace tres años y contó con la participación de los Estados miembros, organizaciones internacionales, así como otras partes interesadas.

**Lima, 22 de julio de 2015**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:

**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en     
Indecopi Oficial